

A: Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Prensa del Presidente (DPP)

Asunto: Informe Pericial para la Contratación de Medios

Fecha: Viernes, 02 de Septiembre del 2022

Distinguidos Señores:

Después de un cordial saludo, por medio del siguiente informe hacemos de su conocimiento la necesidad de contactar los servicios de colocación de medios de la Dirección de Prensa del Presidente a través de los diferentes medios de comunicación tradicionales a nivel nacional.

EL objetivo del mismo es garantizar la democratización de la publicidad de nuestra Dirección dando fiel cumplimiento al Decreto 542-21, el cual crea la Dirección de Prensa del Presidente con la función de gestionar las acciones comunicacionales del presidente de la República e informar sobre las actividades que este realiza a nivel nacional.

La contratación de estos servicios se realizará de manera directa, sin la necesidad de recurrir a un intermediario, cumpliendo con el artículo 4 capítulo 3 con la normativa ley 340-06 sobre compras y contrataciones con modificaciones de la ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 546-2, garantizando una colocación equitativa, justa y transparente.

Las colocaciones de publicidad se realizarán conforme al plan de medios de la DPP por el periodo del 01 de Octubre hasta el 30 de Noviembre del 2022 (dos meses calendario).

Todo lo anterior para que lo tomen en consideración y aprobación, bajo un procedimiento de excepción a la ley de Compras y Contrataciones.

Sin más por el momento,

Muy Atentamente


Esther Pérez

Encargada Dpto. Relacionamiento de Prensa

Dirección de Prensa del presidente

